

<b>CONTABILIDAD</b>	<b>SEGUNDO EJERCICIO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO SUPERIOR DE INTERVENTORES Y AUDITORES DEL ESTADO</b>	<b>Núm. 10/2005</b>
---------------------	---	-------------------------



**INMACULADA DE BENITO CÁMARA**

*Profesora del CEF*

---

## ***Sumario:***

- CASO 1.** Contabilidad general. Regularización y cálculo del resultado.
- CASO 2.** Cálculo del patrimonio neto. Distribución de resultados. Operaciones con acciones y obligaciones.
- CASO 3.** Matemáticas financieras. Préstamos. Amortización variable en progresión geométrica. Cuadro de amortización.

[Segundo ejercicio de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Interventores y Auditores del Estado convocadas por Orden HAC/1199/2004, de 6 de abril (BOE de 6 de mayo)].

**CASO PRÁCTICO NÚM. 1**

CONTABILIDAD GENERAL. REGULARIZACIÓN Y CÁLCULO DEL RESULTADO

**ENUNCIADO**

La sociedad anónima «ABC, S.A.» presenta el siguiente Balance de Saldos a 30-11-2004:

	Saldo deudores	Saldo acreedores
Capital social (20.000 acciones) (100) .....		100.000
Reserva legal (112) .....		12.000
Deudas a largo plazo con entidades de crédito (170) .....		6.000
Gastos de I+D en proyectos terminados (2101) .....	9.000	0
Fondo de comercio (213) .....	6.000	0
AAII (281) .....	0	1.200
Terrenos (220) .....	30.000	0
Construcciones (221) .....	72.000	0
Maquinaria (223) .....	15.000	0
Elementos de transporte (228) .....	50.000	0
AAIM (282) .....		29.200
Equipos para proceso de información en montaje (237) .....	9.000	0
Mercaderías (300) .....	18.000	0
Provisión por depreciación de mercaderías (390) .....	0	3.000
Proveedores (400) .....	0	19.000
Clientes (430) .....	25.200	0
Anticipos de clientes (437) .....	0	1.200
Remuneraciones pendientes de pago (465) .....	0	3.600
Hacienda pública, retenciones y pagos a cuenta (473) .....	180	0
Hacienda pública acreedor por retenciones practicadas (4751) ..	0	9.600
Hacienda pública, IVA soportado (472) .....	9.000	0
Hacienda pública, IVA repercutido (477) .....	0	20.600
Hacienda pública deudor por IVA (4700) .....	120	0
Organismos Seguridad Social acreedores (476) .....	0	9.100
Bancos c/c (572) .....	59.000	0
Compras de mercaderías (600) .....	76.000	0
Reparaciones y conservación (622) .....	930	0
Servicios bancarios y similares (626) .....	60	0
Sueldos y salarios (640) .....	278.000	0
Seguridad Social a c/ empresa (642) .....	83.500	0
Ventas de mercaderías (700) .....	0	500.000
Prestaciones de servicios (705) .....	0	26.490
<b>Total .....</b>	<b>740.990</b>	<b>740.990</b>

**OPERACIONES DEL MES DE DICIEMBRE:**

1. El 1-XII compra mercaderías a crédito a 90 días por valor de 10.000\$ (en dicha fecha 1 euro = 1,25 \$). Además, paga al contado gastos de transporte de estas compras por 300 euros a una empresa española. El día 20 devuelve mercaderías al proveedor por valor de 1.000\$ (en dicha fecha 1 euro = 1,25\$).

2. El 2-XII dona a una asociación deportiva una máquina con un precio de adquisición de 1.200 euros estando amortizada en un 10%.

3. El 4-XII vende mercaderías por 30.000 euros, aplica primero el anticipo ya contabilizado y del resto paga el 50% al contado y el resto a 60 días. En la factura figuran además envases retornables por 120 euros, así como un descuento por volumen de pedido del 2%. El 20-XII el comprador devuelve la mitad de los envases y el resto se los queda definitivamente.

4. El 6-XII adquiere al contado una maquinaria por valor de 9.000 euros. En la misma fecha se le concede y entrega una subvención de la Comunidad Autónoma por el 80% de su valor.

5. El 8-XII entra en funcionamiento el inmovilizado en curso que figura en balance. Para financiar el mismo se obtuvo el 8-VI-2004 el préstamo que figura en balance, que devenga un 6% de interés anual, pagadero por años vencidos. La empresa decide capitalizar todos los gastos permitidos por el PGC.

6. El 15-XII adquiere en Bolsa, por importe de 12.920 euros, 2.000 obligaciones de valor nominal 6 euros. Dichas obligaciones fueron emitidas el 15 de marzo de 2004 y se remuneran a un interés del 3,6% anual. El primer cupón se cobrará el 15-III-2005.

7. El 18-XII establece una cuenta de participación con la sociedad «XYZ, S.A.» en la que ésta actúa como gestora, acordándose entre ambas una participación en los resultados al 50%. Dos días después hace efectiva a la sociedad «XYZ, S.A.» una provisión de fondos para operaciones en común de 40.000 euros. La sociedad «XYZ, S.A.» compra mercancía en participación por 80.000 euros y la vende unos días después por 92.000 euros. El 25-XII la sociedad «XYZ, S.A.» procede a practicar la liquidación de los resultados con nuestra sociedad.

8. El 28-XII compra una camioneta para el reparto de mercancía cuyo precio de venta al contado es de 11.700 euros. Se satisfacen en efectivo 9.000 euros, y por el resto la empresa vendedora acepta la entrega, por parte de «ABC, S.A.», de un vehículo usado con un coste histórico de 15.000 euros y una amortización acumulada del 75% que la entidad vendedora de la camioneta valora en los 2.700 euros restantes.

**INFORMACIÓN ADICIONAL:**

- a) El inmovilizado material se amortiza en un 10% anual y el inmaterial un 20%. Los gastos de establecimiento y a distribuir en varios ejercicios se sanean linealmente.

- b) Las existencias finales de mercaderías son 18.000 euros. El valor de mercado es 19.230 euros.
- c) Se utiliza el método global para la dotación de la provisión para insolvencias de clientes. El año en curso decide dotar el 1% de los saldos pendientes de cobrar.
- d) A 31-XII la cotización del dólar es 1 euro=1,20 \$.
- e) Los gastos de I+D que figuran en el balance se finalizaron el 31-XII-2003.
- f) A 31-XII el valor de mercado de los valores de renta fija adquiridos es de 12.831 euros.

SE PIDE:

- A) Contabilización de las operaciones descritas.
- B) Operaciones de Regularización y cálculo del Resultado.

### SOLUCIÓN Caso práctico núm. 1

Notas del autor en relación con los criterios utilizados en la resolución del supuesto:

1. No se ha tenido en cuenta el IVA que según se desprende del Balance (por aparecer en él las cuentas Hacienda pública, IVA soportado, Hacienda pública, IVA repercutido y Hacienda pública, deudor por IVA) grava las operaciones realizadas por la empresa, por dos razones: la primera por decirse expresamente en las notas introductorias que no se tenga en cuenta la problemática fiscal y la segunda porque de aplicarse se tendría que suponer el tipo de gravamen que sujeta las operaciones realizadas.
2. En las operaciones correspondientes a amortizaciones, cálculo de intereses e imputación de la subvención a resultados se ha considerado meses completos.

## A) CONTABILIZACIÓN DE LAS OPERACIONES DESCRITAS

### 1 – XII. Compra de mercaderías, transporte de compras (punto 1).

8.000,00	<i>Compras de mercaderías (600)</i>	
	a Proveedores en moneda extranjera (4004)	8.000,00
	(10.000 \$ / 1,25)	
_____	X	_____

300,00	Compras de mercaderías (600)		
		a Bancos c/c (572)	300,00
_____		x _____	

**2 – XII. Donación de una maquinaria (punto 2 y apartado a) de la información adicional).**

En este punto se va a considerar que la información suministrada por el punto 2 en cuanto que la amortización de la máquina es del 10% corresponde a la amortización que se encuentra contabilizada en el Balance, procediéndose en consecuencia a contabilizar en primer lugar la depreciación del año en curso, y en segundo lugar la operación de donación.

110,00	Amortización inmovilizado material (682)		
	(0,10 × 1.200 × 11/12)		
		a Amortización acumulada inmovilizado material (282)	110,00
_____		x _____	
230,00	Amortización acumulada inmovilizado material (282)		
	[(0,10 × 1.200) + 110]		
970,00	Pérdidas por donaciones de inmovilizado material (676)		
		a Maquinaria (223)	1.200,00
_____		x _____	

**4 – XII. Venta de mercaderías con envases retornables (punto 3).**

La solución se va a realizar en tres asientos siguiendo literalmente el enunciado, y considerando que el descuento por volumen que incorpora la factura no corresponde únicamente a esta operación (en cuyo caso se habría contabilizado como menor importe de la venta), por lo que se va a contabilizar en la cuenta «Rappel s/ventas».

1.200,00	Anticipos de clientes (437)		
14.400,00	Bancos c/c (572)		
	[0,50 × (30.000 – 1.200)]		
14.400,00	Clientes (430)		
		a Ventas de mercaderías (700)	30.000,00
_____		x _____	

120,00	<i>Clientes (430)</i>		
		a	<i>Envases a devolver por clientes (436)</i> 120,00
		x	
600,00	<i>Rappel s/ventas (709)</i>		
		a	<i>Clientes (430)</i> 600,00
		x	

**6 – XII. Compra de una maquinaria y concesión y cobro de una subvención (punto 4).**

9.000,00	<i>Maquinaria (223)</i>		
		a	<i>Bancos c/c (572)</i> 9.000,00
		x	
7.200,00	<i>Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas (4708)</i>		
		a	<i>Subvenciones oficiales al capital (130)</i> 7.200,00 (0,80 × 9.000)
		x	
7.200,00	<i>Bancos c/c (572)</i>		
		a	<i>Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas (4708)</i> 7.200,00
		x	

**8 – XII. Devengo de intereses, activación de intereses e inmovilizado (punto 5).**

180,00	<i>Intereses de deudas a largo plazo (662)</i> (0,06 × 6.000 × 6/12)		
		a	<i>Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526)</i> 180,00
		x	
9.180,00	<i>Equipos para procesos de información (227)</i>		
		a	<i>Equipos para procesos de información en montaje (237)</i> 9.000,00
		a	<i>Incorporación al activo de gastos financieros (736)</i> 180,00
		x	

**15 – XII. Compra en Bolsa de obligaciones (punto 6).**

12.596,00	Valores de renta fija (251) (12.920 – 324)		
324,00	Intereses a corto plazo de valores de renta fija (546) (0,036 × 2.000 × 6 × 9/12)		
		a Bancos c/c (572)	12.920,00
_____		x _____	

**20 – XII. Devolución de compras de mercaderías al proveedor (punto 1).**

800,00	Proveedores en moneda extranjera (4004) (1.000 \$ / 1,25)		
		a Devoluciones de compras (608)	800,00
_____		x _____	

**20 – XII. Devolución del cliente de la mitad de los envases y compra de la otra mitad (punto 3).**

120,00	Envases a devolver por clientes (437)		
		a Ventas de envases (704)	60,00
		a Clientes (430)	60,00
_____		x _____	

**20 – XII. Provisión de fondos para el negocio en participación (punto 7).**

40.000,00	Deudores por operaciones en común (449)		
		a Bancos c/c (572)	40.000,00
_____		x _____	

**25 – XII. Liquidación de los resultados correspondientes al negocio en participación (punto 7).**

6.000,00	<i>Deudores por operaciones en común (449)</i>		
		a	<i>Beneficio atribuido (7511)</i>
			$[0,50 \times (92.000 - 80.000)]$
			6.000,00
		x	

**28 – XII. Adquisición de una camioneta de reparto (punto 8).**

En la contabilización de esta operación se va a seguir el mismo criterio que el utilizado en la operación correspondiente al 2 – XII.

1.500,00	<i>Amortización inmovilizado material (682)</i>		
	$(0,10 \times 15.000)$		
		a	<i>Amortización acumulada inmovilizado material (282)</i>
			1.500,00
		x	

Precio de adquisición del vehículo entregado .....	15.000
– Amortización acumulada $[(0,75 \times 15.000) + 1.500]$ .....	(12.750)
	<hr/>
Valor neto contable .....	2.250
+ Importe a satisfacer monetariamente .....	9.000
	<hr/>
Suma .....	11.250
Valor de mercado de la camioneta .....	11.700

La camioneta se da entrada por 11.250 por ser menor que el valor de mercado, de acuerdo con lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 1991 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

12.750,00	<i>Amortización acumulada inmovilizado material (282)</i>		
	$[(0,75 \times 15.000) + 1.500]$		
11.250,00	<i>Elementos de transporte (228)</i>		
		a	<i>Elementos de transporte (228)</i>
			15.000,00
		a	<i>Bancos c/c (572)</i>
			9.000,00
		x	



**31 – XII. Amortización del inmovilizado material (apartado a).**

Construcciones (0,10 × 72.000) .....	7.200
Maquinaria de Balance [(15.000 – 1.200) × 0,10] .....	1.380
Maquinaria comprada (0,10 × 9.000 × 1/12) .....	75
Elementos de transporte [(50.000 – 15.000) × 0,10] .....	3.500
Equipos para procesos de información (9.180 × 0,10 × 1/12) .....	76,50
Suma .....	<u>12.231,50</u>

12.231,50 *Amortización inmovilizado material (682)*

a *Amortización acumulada inmovilizado material (282)* 12.231,50

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

**31 – XII. Imputación de la subvención a resultados (punto 4).**

60,00 *Subvención oficial al capital (130)*

a *Subvenciones de capital tras-pasadas a resultados del ejercicio (775)* 60,00  
(0,10 × 7.200 × 1/12)

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

**31 – XII. Amortización del inmovilizado inmaterial (apartado a).**

Gastos de I+D en proyectos terminados (0,20 × 9.000) .....	1.800
Fondo de comercio (0,20 × 6.000) .....	1.200
Suma .....	<u>3.000</u>

3.000,00 *Amortización inmovilizado inmaterial (681)*

a *Amortización acumulada inmovilizado inmaterial (281)* 3.000,00

\_\_\_\_\_ x \_\_\_\_\_

**31 – XII. Regularización de existencias y aplicación de provisión (apartado b).**

18.000,00	Variación de existencias de mercaderías (610)		
		a Mercaderías (300)	18.000,00
		x	
18.000,00	Mercaderías (300)		
		a Variación de existencias de mercaderías (610)	18.000,00
		x	
3.000,00	Provisión por depreciación de mercaderías (390)		
		a Provisión de existencias aplicada (793)	3.000,00
		x	

En el ejercicio actual no procede dotar provisión por ser mayor el valor de mercado que el precio de coste de las existencias finales.

**31 – XII. Dotación provisión insolvencias de clientes (apartado c).**

Clientes			
Saldo 30-11-2004 .....	25.200		
4-XII Ventas .....	13.920	60	Devolución envases 20-XII
	39.120	60	
			Sd = 39.060

390,60	Dotación provisión insolvencias de tráfico (794)		
		a Provisión insolvencias de tráfico (490)	390,60
		(0,01 × 39.060)	
		x	

**31 – XII. Ajuste de la deuda en dólares (apartado d).**

300,00	<i>Diferencias negativas de cambio</i>		
	(668)		
	[9.000\$ × (1,25 – 1,20)]		
		a Proveedores en moneda ex-	
		tranjera (4004)	300,00
_____		x _____	

**31 – XII. Dotación provisión insolvencias de clientes (apartado e).**

La amortización correspondiente a los gastos de I +D se ha contabilizado en el apartado a).

**31 – XII. Valores de renta fija (apartado f).**

18,00	<i>Intereses a corto plazo de valores de renta fija (546)</i>		
	(0,036 × 2.000 × 6 × 1/24)		
		a Ingresos de valores de renta	
		fija (761)	18,00
_____		x _____	

Precio de adquisición .....	12.596
Intereses a corto plazo de valores de renta fija (324 + 18) .....	342
Suma .....	12.938
Precio de mercado .....	12.831
Depreciación .....	107

107,00	<i>Dotación provisión valores negociables (696)</i>		
		a Provisión depreciación valores negociables (297)	107,00
_____		x _____	

**31 – XII. Contabilización de los intereses devengados por el préstamo en el mes de diciembre (punto 5).**

30,00	<i>Intereses de deudas a largo plazo (662)</i>		
	(0,06 × 6.000 × 1/12)		
		<i>a Intereses a corto plazo de deudas con entidades de crédito (526)</i>	30,00
<hr/>		X	<hr/>

**B) OPERACIONES DE REGULARIZACIÓN Y CÁLCULO DEL RESULTADO**

466.209,10	<i>Pérdidas y ganancias (129)</i>		
		<i>a Compras de mercaderías (600)</i>	84.300,00
		<i>a Reparaciones y conservación (622)</i>	930,00
		<i>a Servicios bancarios y similares (626)</i>	60,00
		<i>a Sueldos y salarios (640)</i>	278.000,00
		<i>a Seguridad Social a c/ empresa (642)</i>	83.500,00
		<i>a Amortización inmovilizado material (682)</i>	13.841,50
		<i>a Amortización inmovilizado inmaterial (681)</i>	3.000,00
		<i>a Intereses de deudas a largo plazo (662)</i>	210,00
		<i>a Rappel s/ventas (709)</i>	600,00
		<i>a Dotación provisión insolvencias de tráfico (694)</i>	390,60
		<i>a Pérdida por donación inmovilizado material (676)</i>	970,00
		<i>a Diferencias negativas de cambio (668)</i>	300,00
		<i>a Dotación provisión valores negociables (696)</i>	107,00
<hr/>		X	<hr/>

530.000,00	Ventas de mercaderías (700)		
26.490,00	Prestación de servicios (705)		
180,00	Incorporación al activo de gastos financieros (736)		
18,00	Ingresos de valores de renta fija (761)		
6.000,00	Beneficio atribuido (7511)		
60,00	Subvenciones de capital trasadas a resultados del ejercicio (775)		
3.000,00	Provisión de existencias aplicada (793)		
800,00	Devoluciones de compras (608)		
60,00	Ventas de envases (704)		
		a Pérdidas y ganancias (129)	566.608,00
_____		x	_____

**Beneficio del ejercicio 100.398,90**

## CASO PRÁCTICO NÚM. 2

CÁLCULO DEL PATRIMONIO NETO. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS. OPERACIONES CON ACCIONES Y OBLIGACIONES

### ENUNCIADO

La Sociedad Anónima «XLS» presenta el siguiente balance a 1 de abril de 2004:

Activo		Pasivo	
Acciones propias situaciones especiales ... (8.000 acciones).....	100.900	Capital social .....	780.000
Accionistas por desembolsos no exigidos	60.000	Reserva legal .....	145.000
Accionistas morosos .....	12.000	Reserva voluntaria .....	48.500
Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes .....	30.000	Prima emisión .....	288.000
Activos reales .....	1.900.000	Pérdidas y ganancias (ejerc. 2003) .....	132.000
		Reserva por acciones propias .....	72.000
		Pérdidas y ganancias .....	6.000
		Subvenciones de capital .....	6.000
		Pasivos exigibles .....	408.320
		Obligaciones y bonos convertibles .....	216.000
		(72.000 oblig.)	
		Intereses de empréstitos y otras .....	1.080
<b>Total activo .....</b>	<b>2.102.900</b>	<b>Total pasivo .....</b>	<b>2.102.900</b>

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL BALANCE**

1. El capital está formado por dos series de acciones de 6 euros nominales. La serie A está formada por 70.000 acciones emitidas a la par. La serie B de 60.000 acciones corresponde a una ampliación realizada con prima a finales del ejercicio 2003, de las que 20.000 acciones se destinaron a aportaciones no dinerarias valoradas en 216.000 euros.

2. Los dividendos pasivos han sido siempre del 25% del nominal.

3. Las obligaciones que figuran en balance son de 3 euros nominal; fueron emitidas el 1-3-2001 a la par y devengan el 6% de interés anual pagadero por años vencidos. Las condiciones de conversión son de 1 acción de nominal 6 euros por 3 obligaciones y 1,2 euros en efectivo.

4. Las acciones propias fueron adquiridas en Bolsa en enero de 2004.

5. Tipo del Impuesto de Sociedades, 35%

**OPERACIONES REALIZADAS DESDE EL 1 DE ABRIL DE 2004 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004.**

A) El 1 de junio del 2004, la sociedad X adquiere 2.000 obligaciones convertibles propias por un importe de 6.030 euros que posteriormente amortiza.

B) En la misma fecha vende en bolsa las acciones propias que sobrepasan el límite permitido por la ley, la cotización de las acciones en ese momento es del 200%.

C) El beneficio de 2003 se repartirá de la siguiente forma: 12%: Rentabilidad para el accionista. -A Reserva Legal, si fuese necesario, lo estipulado por la Ley. A Reserva por Acciones propias la cantidad necesaria estipulada en la Ley. A Reserva Voluntaria, el resto.

D) En la misma junta se aprueba una ampliación de capital con cargo a la totalidad de las reservas disponible y a la parte admitida de Reserva Legal (para ello se toman los datos que figuran en el balance). La ampliación se realiza el 1 de septiembre.

E) El 1 de agosto se convierten 9.000 obligaciones y se les paga a los obligacionistas los intereses devengados.

**SE PIDE:**

1. Determinar el patrimonio neto al 1 de abril de 2004.

2. Contabilizar las operaciones descritas hasta el 31 de diciembre 2004.

**SOLUCIÓN Caso práctico núm. 2****ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA AL BALANCE**

1. Capital social:  $130.000 \times 6 = 780.000$

Serie A:  $70.000 \times 6 = 420.000$  Emisión a la par

Serie B:  $60.000 \times 6 = 360.000$  Emisión al 180%

Serie B: 60.000 acciones

• Aportaciones no dinerarias:  $20.000 \times 10,80 = 216.000$

• Aportaciones dinerarias:  $40.000 \times 10,80 = 432.000$

Total:  $60.000 \times 10,80 = 648.000 = 60.000 \times 6 \times 180\%$

Prima de emisión:  $288.000 = 60.000 \times 4,80$

2. Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes:  $30.000 = 0,25 \times 20.000 \times 6$

Accionistas por desembolsos no exigidos:  $60.000 = 0,25 \times 40.000 \times 6$

Accionistas morosos:  $12.000 = 0,25 \times 8.000 \times 6$

3. Obligaciones y bonos convertibles:  $216.000 = 72.000 \times 3$

Intereses de empréstitos:  $1.080 = 0,06 \times 72.000 \times 3 \times 1/12$

4. Acciones propias en situaciones especiales:  $100.900 = 8.000 \times 12,6125$  (Serie A)

Reserva por acciones propias: 72.000

**1. Determinación del patrimonio neto a 1 de abril de 2004.**

Capital social .....	780.000
Reserva legal .....	145.000
Reserva voluntaria .....	48.500
Prima de emisión .....	288.000
Pérdidas y ganancias (ejercicio 2003) .....	132.000

Reserva por acciones propias .....	72.000
Pérdidas y ganancias .....	6.000
Subvenciones de capital (0,65 × 6.000) .....	3.900
– Acciones propias en situaciones especiales .....	(100.900)
	1.374.500
Patrimonio neto a 01-04-2004 .....	1.374.500

En el cálculo del patrimonio se ha aplicado la Resolución de 20 de diciembre de 1996 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

## 2. Contabilización de las operaciones realizadas hasta el 31 de diciembre de 2004.

### 01-06-2004. Compra y amortización de obligaciones propias. (Apartado A)

5.940,00	<i>Obligaciones propias</i>		
30,00	<i>Intereses de empréstitos y otras</i>		
	(0,06 × 2.000 × 3 × 1/12)		
60,00	<i>Intereses de obligaciones y bonos</i>		
	(0,06 × 2.000 × 3 × 2/12)		
		a	<i>Activos reales</i> 6.030,00
		x	_____
6.000,00	<i>Obligaciones y bonos convertibles</i>		
	(2.000 × 3)		
		a	<i>Obligaciones propias</i> 5.940,00
		a	<i>Beneficios por operaciones con obligaciones propias</i> 60,00
		x	_____

Obligaciones vivas: 72.000 – 2.000 = 70.000

### 01-06-2004. Venta de acciones propias. (Apartado B)

#### Artículo 75. Adquisición derivativa de acciones propias.

La sociedad sólo podrá adquirir sus propias acciones dentro de los límites y con los requisitos que se enuncian seguidamente:

1.º Que la adquisición haya sido autorizada por la junta general.



- 2.º *Que el valor nominal de las acciones adquiridas no exceda el 5 por 100 del capital social.*
- 3.º *Que la adquisición permita a la sociedad adquirente dotar la reserva prescrita por la norma 3.ª del artículo 79, sin disminuir el capital ni las reservas legal o estatutariamente indisponibles.*
- 4.º *Que las acciones adquiridas se hallen íntegramente desembolsadas.*

Límite permitido por la Ley (0,05 × 130.000).....	6.500 acciones	
Acciones poseídas .....	8.000	
Acciones propias a vender .....	1.500	
 18.000,00 <i>Activos reales</i> (1.500 × 6 × 200%)		
918,75 <i>Pérdidas por operaciones con acciones propias</i>		
	<i>a Acciones propias en situaciones especiales</i>	18.918,75
	(1.500 × 12,6125)	
	x	

Acciones propias en situaciones especiales:  $6.500 \times 12,6125 = 81.981,25$

Reserva por acciones propias: 72.000,00

El artículo 79 establece tres requisitos y un límite en relación con las acciones propias. Al referirse el enunciado concretamente al límite, se ha vendido el exceso sobre éste.

Ahora bien hay un requisito que no se cumple, cual es la dotación de una reserva indisponible por el mismo importe por el que figuran las acciones propias computado en el Activo, estableciéndose en él.

**Artículo 76.** *Consecuencias de la infracción.*

*1. Las acciones adquiridas en contravención de cualquiera de los tres primeros números del artículo 75 deberán ser enajenadas en el plazo máximo de un año a contar desde la fecha de la primera adquisición.*

*2. La inobservancia del cuarto requisito del artículo anterior determinará la nulidad del negocio de adquisición.*

Por lo que si en el plazo de un año a contar desde el 1 de enero de 2004 no se dota la reserva, se habrán de vender aquellas acciones propias para las que no se tuviera dotada la reserva correspondiente.

### Reparto del beneficio de 2003. (Apartado C)

132.000,00	<i>Pérdidas y ganancias</i>		
		<i>a Reserva legal (1)</i>	11.000,00
		<i>a Dividendo activo a pagar (2)</i>	42.720,00
		<i>a Reserva por acciones propias (3)</i>	9.981,25
		<i>a Reserva voluntaria</i>	65.298,75
		x	

#### (1) Artículo 214. Reserva legal

*I. En todo caso, una cifra igual al 10 por 100 del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20 por 100 del capital social.*

Límite de la Reserva legal ( $0,20 \times 780.000$ ) .....	156.000	
Reserva legal en Balance .....	145.000	
Reserva legal a dotar ( $156.000 - 145.000$ ) .....	11.000	$< 0,10 \times 132.000 = 13.200$

#### (2) Artículo 215. Distribución de dividendos.

*I. La distribución de dividendos a los accionistas ordinarios se realizará en proporción al capital que hayan desembolsado.*

Como el beneficio que se va a repartir corresponde al ejercicio 2003, el único capital desembolsado a lo largo de dicho ejercicio corresponde a la Serie A, puesto que la Serie B según se establece en el punto 1) de la información complementaria al Balance fue emitida a finales de 2003, por lo que a efectos de la solución se va a considerar que se realizó el 31 de diciembre de 2003, y que los desembolsos se han exigido en el 2004.

#### Artículo 79. Régimen de las acciones propias.

*Cuando una sociedad hubiere adquirido acciones propias se aplicarán las siguientes normas:*

*1.ª Quedará en suspenso el ejercicio del derecho de voto y de los demás derechos políticos incorporados a las acciones propias.*

*Los derechos económicos inherentes a las acciones propias, excepción hecha del derecho a la asignación gratuita de nuevas acciones, serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones.*

Según el artículo anterior, los dividendos (derechos económicos) inherentes a las acciones propias se reparten proporcionalmente a las demás acciones. En la solución se va a considerar que la rentabilidad del 12% es la que corresponde a las acciones en circulación, al decirse en el enunciado que representa la rentabilidad para el accionista.

$$\text{Dividendo activo a pagar Serie A: } 0,12 \times (70.000 - 6.500) \times 6 = 45.720$$

(3) **Artículo 79. Régimen de las acciones propias.**

Cuando una sociedad hubiere adquirido acciones propias se aplicarán las siguientes normas:

3.<sup>a</sup> Se establecerá en el pasivo del balance de la sociedad adquirente una reserva indisponible equivalente al importe de las acciones propias computado en el activo. Esta reserva deberá mantenerse en tanto las acciones no sean enajenadas o amortizadas.

Acciones propias en situaciones especiales ( $6.500 \times 12,6125$ ) .....	81.981,25
Reserva por acciones propias .....	72.000,00
	9.981,25
Reserva por acciones propias a dotar .....	9.981,25

45.720,00	Dividendo activo a pagar		
		a	Activos reales
			45.720,00
		x	

**01-08-2004. Pago de los intereses y conversión de 9.000 obligaciones. (Apartado E)**

135,00	Intereses de empréstitos y otras emisiones análogas ( $0,06 \times 9.000 \times 3 \times 1/12$ )		
540,00	Intereses de obligaciones y bonos ( $0,06 \times 9.000 \times 3 \times 4/12$ )		
		a	Activo reales
			675,00
		x	

Valor de 3 obligaciones a efectos del canje:	$3 \times 3 =$	9,00
+ Importe monetario a satisfacer por el obligacionista:		1,20
= Valor de 1 acción a efectos del canje:		10,20

Obligaciones a canjear: 9.000

Acciones a canjear:  $9.000 / 3 = 3.000$

27.000,00	<i>Obligaciones y bonos convertibles</i> (9.000 × 3)		
		a	<i>Valores negociables amortizados por canje</i> (9.000 × 3) 27.000,00
30.600,00	<i>Acciones emitidas</i> (3.000 × 10,20)	x	
		a	<i>Capital social</i> (3.000 × 6) 18.000,00
		a	<i>Prima de emisión</i> (3.000 × 4,20) 12.600,00
27.000,00	<i>Valores negociables amortizados por canje</i> (9.000 × 3)	x	
3.600,00	<i>Activos reales</i> (3.000 × 1,20)		
		a	<i>Acciones emitidas</i> (3.000 × 10,20) 30.600,00

Obligaciones vivas:  $70.000 - 9.000 = 61.000$

Capital social:  $780.000 + 18.000 = 798.000 = 133.000 \times 6$

Acciones en circulación:  $133.000 - 8.000 = 125.000$

#### **01-09-2004. Ampliación de capital con cargo a Reservas. (Apartado D)**

##### **Artículo 157.** *Aumento con cargo a reservas.*

*1. Cuando el aumento del capital se haga con cargo a reservas, podrán utilizarse para tal fin las reservas disponibles, las primas de emisión y la reserva legal en la parte que exceda del 10 por 100 del capital ya aumentado.*

*2. Deberá servir de base a la operación un balance aprobado referido a una fecha comprendida dentro de los seis meses inmediatamente anteriores al acuerdo de aumento del capital, verificado por los auditores de cuentas de la sociedad, por un auditor a petición de los administradores si la sociedad no estuviera obligada a verificación contable.*

La ampliación se va a realizar el 1 de septiembre, tomando como base a la operación el Balance aprobado a 1 de abril de 2004.

Los saldos que presentan a la fecha de 1 de abril de 2004 las cuentas que van a intervenir en la operación son los siguientes:

Capital social .....	780.000
Reserva legal .....	145.000
Reserva voluntaria .....	48.500
Prima de emisión .....	288.000
Suma .....	<u>1.261.500</u>

Si la finalidad de la operación es traspasar la totalidad de las reservas disponibles y la parte admitida de reserva legal a capital, y dado que la ampliación de capital va dirigida al antiguo accionista, parece razonable empezar cubriendo con reservas disponibles el capital pendiente de la Serie B, para a continuación realizar la ampliación de capital.

48.500,00	Reserva voluntaria		
41.500,00	Prima de emisión		
		a Accionistas por desembolsos no exigidos	60.000,00
		a Accionistas por aportaciones no dinerarias pendientes	30.000,00
		----- x -----	

Los saldos tras la operación anterior son:

Capital social .....	780.000
Reserva legal .....	145.000
Prima de emisión .....	246.500
Suma .....	<u>1.171.500</u>

$$1.171.500 = X + 0,10 X, \text{ siendo } X = \text{Capital ampliado}$$

$$X = 1.065.000$$

$$1.065.000 - 780.000 = 285.000 = 47.500 \times 6 \text{ Capital a ampliar}$$

$$0,10 \times 1.165.000 = 106.500$$

$$145.000 - 106.500 = 38.500 \text{ Reserva legal a utilizar}$$

246.500,00	Prima de emisión		
38.500,00	Reserva legal		
		a Capital social	285.000,00
		(1.065.000 – 780.000)	
_____		x	_____

Una vez realizada la ampliación, los saldos que presentarían las cuentas de capital y reserva legal sin tener en cuenta los derivados de las operaciones realizadas entre el 1 de abril y 1 de septiembre de 2004 son los siguientes (se comprueba que la reserva legal representa el 10% del capital, al haberse utilizado el exceso sobre el mencionado 10%):

Capital social .....	1.065.000
Reserva legal .....	106.500
Suma .....	<u>1.171.500</u>

Sin embargo, los saldos que presentan a 1 de septiembre de 2004 las cuentas que representa el patrimonio neto de la sociedad son los siguientes:

Capital social (780.000 + 18.000 + 285.000) .....	1.083.000
Reserva legal .....	106.500
Prima de emisión .....	12.600
Reserva por acciones propias .....	81.981,25
Reserva voluntaria .....	65.298,75
– Acciones propias .....	(81.981,25)
Suma .....	<u>1.267.398,75</u>

**Artículo 44. Efectos de la mora.**

*2. Tampoco tendrá derecho el socio moroso a percibir dividendos ni a la suscripción preferente de nuevas acciones ni de obligaciones convertibles.*

*Una vez abonado el importe de los dividendos pasivos junto con los intereses adeudados podrá el accionista reclamar el pago de los dividendos no prescrito, pero no podrá reclamar la suscripción preferente si el plazo para su ejercicio ya hubiese transcurrido.*

De acuerdo con el artículo anterior, el accionista moroso no ha podido acudir a la ampliación de capital realizada con cargo a reservas, por no estar al corriente en el pago de sus compromisos con la sociedad.

Por lo tanto el número de acciones antiguas que han podido suscribir acciones en la ampliación han sido:  $130.000 + 3.000 - 8.000 = 125.000$

Proporción de la ampliación:

$$\begin{aligned} &47.500 \text{ Nuevas} \times 125.000 \text{ Antiguas} \\ &19 \text{ Nuevas} \times 50 \text{ Antiguas} \\ &0,38 \text{ Nuevas} \times 1 \text{ Antigua} \end{aligned}$$

**Artículo 79.** *Régimen de las acciones propias.*

*Cuando una sociedad hubiere adquirido acciones propias se aplicarán las siguientes normas:*

*1.ª Quedará en suspenso el ejercicio del derecho de voto y de los demás derechos políticos incorporados a las acciones propias.*

*Los derechos económicos inherentes a las acciones propias, excepción hecha del derecho a la asignación gratuita de nuevas acciones, serán atribuidos proporcionalmente al resto de las acciones.*

Del artículo anterior se deduce que el derecho de asignación gratuita correspondiente a las acciones propias no se reparte al resto de las acciones.

En consecuencia, el número de acciones de la ampliación que le ha correspondido a las acciones propias poseídas por la sociedad a 1 de septiembre de 2004 ha sido el siguiente:

$$\begin{aligned} &50 \text{ Antiguas} \quad \text{_____} \quad 19 \text{ Nuevas} \\ &6.500 \text{ Propias} \quad \text{_____} \quad X \text{ Nuevas} \\ &X = 2.470 \text{ acciones en la ampliación} \end{aligned}$$

Al tratarse de un ampliación de capital liberada, no corresponde efectuar asiento alguno por la suscripción de las 2.470 acciones, no modificándose en consecuencia el saldo de la cuenta «Acciones propias en situaciones especiales», pero sí el número de acciones poseídas tras la ampliación ( $6.500 + 2.470 = 8.970$ ) y el coste unitario de cada una de ellas ( $81.981,25 / 8.970 = 9,1395$ ).

**Artículo 294.** *Conversión.*

*2. Si se produce un aumento de capital con cargo a reservas o se reduce el capital por pérdidas, deberá modificarse la relación de cambio de las obligaciones por acciones, en proporción a la cuantía del aumento o de la reducción de forma que afecte de igual manera a los accionistas y a los obligacionistas.*

El artículo anterior se interpreta en el sentido de que una obligación convertible no puede acudir a una ampliación de capital realizada con cargo a reservas (por ser éstas de los accionistas), por lo que para que no se vea afectada la proporción en el capital que le reconocía la relación de cambio inicial, habrá que modificar dicha relación de cambio.

Veamos dos formas de calcular la variación en el número de acciones a recibir por el obligacionista cuando se lleve a efecto el canje, teniendo en cuenta que su participación en el capital no se debe ver afectada:

OPCIÓN A):

Dos consideraciones previas a efectuar: la primera que cuando se emitió el empréstito convertible (1 de marzo de 2001), el único capital existente era la Serie A, y la segunda que el número de obligaciones que se va a considerar son 70.000 (72.000 – 2.000), puesto que 2.000 obligaciones han sido amortizadas por compra en Bolsa.

Capital existente a la fecha de la emisión del empréstito convertible: 420.000 (Serie A)

Capital a entregar al obligacionista cuando se realizara el canje:  $70.000 / 3 \times 6 = 140.000$

Capital total una vez realizado el canje:  $420.000 + 140.000 = 560.000$

% de participación del obligacionista:  $(140.000 / 560.000) \times 100 = 25\%$

Capital suscrito por la Serie A en la ampliación de capital liberada:

$$70.000 / 50 \times 19 \times 6 = 159.600$$

Capital correspondiente a la Serie A y al que se entregará a los obligacionistas cuando se lleve a cabo el canje, que mantenga la misma proporción que inicialmente se estableció:

$$420.000 + 159.600 + 0,25 X = X$$

$$X = 772.800$$

Capital correspondiente al canje:  $0,25 \times 772.800 = 193.200 = 32.200 \times 6$

OPCIÓN B):

El accionista que tenía una acción de la Serie A antes de la ampliación de capital liberada, tiene tras la ampliación 1,38 acciones, por lo que al obligacionista le corresponderán en el canje:

$$70.000 / 3 \times 1,38 = 32.200 \text{ acciones}$$

En consecuencia, al obligacionista le corresponderán en el canje 32.200 acciones, frente a las que le hubieran correspondido de no haberse realizado la ampliación de capital liberada ( $70.000 / 3 \times 1$ ).



**CASO PRÁCTICO NÚM. 3**

MATEMÁTICAS FINANCIERAS. PRÉSTAMOS. AMORTIZACIÓN VARIABLE EN PROGRESIÓN GEOMÉTRICA.  
CUADRO DE AMORTIZACIÓN

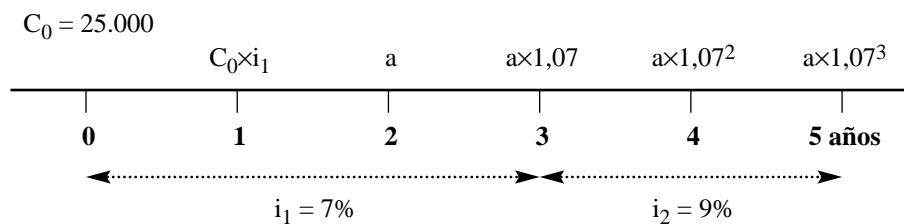
**ENUNCIADO**

Constrúyase el cuadro de amortización de un préstamo con las siguientes características:

- Capital inicial: 25.000 euros.
- Duración: 5 años.
- Abono de intereses a rédito anual  $i_1 = 0,07$  los tres primeros años e  $i_2 = 0,09$  los restantes.
- La amortización se realiza mediante términos amortizativos variables en progresión geométrica de razón  $q = 1,07$  abonándose el primero a los dos años de concertada la operación, ya que el primer año sólo se abonan intereses.

**SOLUCIÓN Caso práctico núm. 3**

Se trata de un préstamo amortizable con términos variables en progresión geométrica, con un año de diferimiento (con pago de intereses) y con tipo de interés variable, cuyo esquema es el siguiente:



En primer lugar se calculará el primer término de la progresión ( $a$ ), mediante la siguiente equivalencia financiera en 1:

$$25.000 = \frac{a}{1,07} + \frac{a \times 1,07}{1,07^2} + \frac{a \times 1,07^2}{1,07^2 \times 1,09} + \frac{a \times 1,07^3}{1,07^2 \times 1,09^2}$$

de donde:

$$a = \mathbf{6.780,24}$$

Una vez obtenido el primer término de la progresión, ya pueden conocerse todos los demás.

Los valores del cuadro son los siguientes:

<b>Años</b>	<b>Término amortizativo</b>	<b>Cuota de interés</b>	<b>Cuota de amortización</b>	<b>Total amortizado</b>	<b>Capital vivo</b>
0					25.000,00
1	1.750,00	1.750,00	–	–	25.000,00
2	6.780,24	1.750,00	5.030,24	5.030,24	19.969,76
3	7.254,86	1.397,88	5.856,97	10.887,21	14.112,79
4	7.762,70	1.270,15	6.492,55	17.379,76	7.620,24
5	8.306,09	685,85	7.620,24	25.000,00	